



Bruselas, 6 de junio de 2022  
(OR. fr)

9128/22

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0140(NLE)**

---

**SCH-EVAL 58  
SCHENGEN 49  
DATAPROTECT 155  
ENFOPOL 267  
FRONT 198  
IXIM 124  
MIGR 143  
SIRIS 51  
VISA 83  
COMIX 239**

**NOTA PUNTO «A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Fecha:	9 de junio de 2022
Asunto:	Reglamento del Consejo relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 - Adopción

---

1. El 2 de junio de 2021, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento del Consejo relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013. El 3 de marzo de 2022, el Consejo adoptó una orientación general sobre la propuesta.

2. La propuesta se basa en el artículo 70 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que no prevé ninguna participación del Parlamento Europeo en el procedimiento de adopción.

No obstante, el Consejo ha querido cumplir los compromisos políticos asumidos con ocasión de la adopción del Reglamento 1053/2013 del Consejo, en una Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión según la cual las tres instituciones «entienden que toda futura propuesta de la Comisión destinada a modificar este sistema de evaluación debería presentarse para consulta al Parlamento Europeo, a fin de tener en cuenta su dictamen en la mayor medida posible, antes de la adopción del texto definitivo», y en el considerando 20 de dicho Reglamento.

3. El 30 de agosto de 2021, el Consejo invitó al Parlamento Europeo a presentar lo antes posible su dictamen sobre la propuesta. El 8 de diciembre de 2021, el Consejo, en consonancia con la Declaración anteriormente citada, confirmó su decisión de consultar al Parlamento Europeo de forma voluntaria y lo invitó a presentar su dictamen a más tardar a finales de febrero de 2022. El Parlamento Europeo emitió su dictamen en el pleno del 7 de abril de 2022 sobre la base del informe aprobado en la Comisión LIBE el 16 de marzo de 2022. Con el fin de cumplir su compromiso político, el Consejo estudió el dictamen del Parlamento Europeo en una reunión de los Consejeros JAI celebrada el 8 de abril de 2022, con el fin de tenerlo en cuenta, en la medida de lo posible, antes de la formalización y adopción de un texto definitivo.

4. El 27 de abril de 2022, el Comité de Representantes Permanentes aprobó el texto del Reglamento ampliado en la reunión de los Consejeros JAI del 8 de abril de 2022, antes de su formalización jurídico-lingüística. El texto revisado por los juristas-lingüistas figura en el documento 7609/22;

5. En vista de lo anterior, se ruega al Consejo que adopte el Reglamento del Consejo relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013, que figura en el documento 7609/22.